CCUL-382-2019, CONTR2019 790353.

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE, SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO ASÍ COMO SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

CCUL-382-2019, CONTR2019 790353 "REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA LAS OBRAS DE REORDENACIÓN URBANA, ADECUACIÓN DE ACCESOS Y CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEATRO ROMANO DE CÁDIZ Y PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA PRIMERA FASE: OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN".

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de conformidad con el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y con el artículo 326 de la citada LCSP, en uso de las atribuciones que me confiere las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente para la contratación del servicio referenciado con tramitación urgente.

Segundo: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS IVA excluido (174.371,67€ sin IVA), cantidad a la que le corresponde un IVA de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (36.618,04€), y un importe total que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS con IVA (210.989,71€ con IVA)€), no procediendo la revisión de precios.

Cuarto: Abrir el procedimiento abierto de adjudicación, previsto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP y ordenar la publicación de la convocatoria de licitación conforme a lo previsto en el artículo 135 de la LCSP.

Quinto: Designar responsable del contrato entre el personal de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz.

Sexto: Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación:
PRESIDENCIA: Persona titular de la Jefatura de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnicas o persona que la sustituya, que tendrá que ser una persona adscrita a la Secretaría General Técnica con, al menos, nivel de Jefatura de Servicio.

VOCALES:

1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.
2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
3º Una persona en representación del Servicio proponente.
4º Una persona en representación del órgano de contratación.

SECRETARÍA: Una persona adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. Orden de 4 de noviembre de 2016. BOJA 226 de 24 de noviembre de 2016)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

JUAN CRISTOBAL JURADO VELA		10/07/2020	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6J9Xt38Mf8om701OpXYANMuWq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	